	<b>PAGARÉ</b>  <b>NRO. _____</b>	CÓDIGO: CSC-CR-FR-02
		VERSIÓN: 4
		VIGENTE DESDE: 15/10/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_

mayor (es) de edad, vecino (s) de esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), por el presente título valor manifiesto (manifestamos) que pagaré (pagaremos) incondicionalmente a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, Establecimiento Público Departamental, con domicilio en Bogotá D. C., o a su orden, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) la suma de:

\_\_\_\_\_  
,( \$ \_\_\_\_\_ ) compuesta así:

- 1) CAPITAL INSOLUTO \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
- 2) INTERESES CORRIENTE \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
- 3) INTERESES DE MORA \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
- 4) SEGUROS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
- 5) IMPUESTOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)


En caso de mora cancelaré (mos) a la tasa máxima fluctuante permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el valor del capital insoluto. Bogotá D. C., (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

### **INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ**

Los espacios en blanco dejados en el presente título valor podrán ser diligenciados por la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, para que en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 622 del Código de Comercio y sin previo aviso, lo haga en la siguiente forma: 1. Los obligados seremos los otorgantes o suscriptores del documento. 2. La fecha de vencimiento será aquella que corresponda al día inmediatamente siguiente a aquel en que el pagaré sea diligenciado por la Entidad. 3. El valor o cuantía en pesos de este pagaré será el monto de la suma que conjunta o separadamente adeude (mos) por cualquier concepto, la cual comprenderá capital, intereses de todo tipo, impuestos, seguros, gastos de cobranza en que haya incurrido la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA y cualquier otro concepto exigible a mi (nuestra) costa y que se llegue a deber a la Entidad el día que sea diligenciado. 4. La tasa del interés moratorio será la máxima permitida conforme lo certifica la Superintendencia Financiera de Colombia o la Entidad que legalmente corresponda. 5. La fecha de otorgamiento será el día que la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA diligencie el presente pagaré.

### **MANIFESTACIONES DEL(LOS) OTORGANTE (S) Y AUTORIZACIONES A LA ENTIDAD**

1. Las cuotas del crédito otorgado serán canceladas a través del pagador respectivo por libranza de descuentos del salario, lo que será requisito indispensable para el desembolso del crédito. 2. Si por cualquier causa los descuentos no fuesen efectuados oportunamente por el pagador o pierdo la calidad de afiliado me (nos) obligo (obligamos) a cancelar la cuota inmediatamente a órdenes de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA el día del vencimiento de la misma. 3. La mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales del crédito (s) otorgado (s) y/o por la presentación de documentación inexacta para la obtención del crédito dará lugar a la exigencia total de la obligación sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora. 4. Expresamente manifiesto (amos) que la totalidad de las acreencias que se encuentren a mi favor en la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA quedan pignoradas a la misma y en caso de mora autorizo (amos) a la entidad, para que sean abonadas a la (s) obligación (es) pendientes, como la entidad lo considere más conveniente. 5. Por el crédito otorgado se deberá mantener vigentes los seguros que en cada caso exija la Entidad, durante todo el plazo de amortización de la deuda y su valor se descontará de la cuota mensual de amortización, para ser cancelado a la aseguradora con la cual la Entidad tenga contratado los seguros. Podrá existir variación de las primas de seguros durante la vigencia del crédito conforme a los valores que establezca el mercado asegurador, situación que en su momento será notificada al deudor, lo cual conlleva la modificación de la cuota mensual de amortización, estrictamente en cuanto a la prima del seguro correspondiente. 6. Me (nos) obligo (amos) a notificar de inmediato, a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA cualquier cambio de domicilio, residencia o lugar de trabajo. 7. Los gastos que demande la legalización del presente documento serán a cargo de los otorgantes. 8. Expresamente manifiesto (amos) que me (nos) someto (emos) a las disposiciones vigentes y las que en el futuro se dicten, en materia de créditos por la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA. 9. Como deudor (es) me asiste el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún

	<b>PAGARÉ</b>		CÓDIGO: CSC-CR-FR-02
	NRO. _____		VERSIÓN: 4
			VIGENTE DESDE: 15/10/2021
			PÁGINA: 2 DE 2

caso se me (nos) pueda exigir intereses no causados ni sanciones económicas. 10. Manifiesto (amos) que he (mos) recibido a entera satisfacción la copia del presente documento, contenido del pagaré, instrucciones para su diligenciamiento, manifestaciones y autorizaciones.

<b>AFILIADO</b>	Nombres y apellidos completos (legible)		
	Número de cédula:		Lugar de expedición:
	Dirección de residencia actual / Ciudad, municipio		
	Teléfonos de contacto (celular y fijo)		
	Correo electrónico		
	Fecha: Día / mes / año ____ / ____ / _____		Huella (Índice derecho)
Firma			

<b>CODEUDOR 1</b>	Nombres y apellidos completos (legible)		
	Número de cédula:		Lugar de expedición:
	Dirección de residencia actual / Ciudad, municipio		
	Teléfonos de contacto (celular y fijo)		
	Correo electrónico		
	Fecha: Día / mes / año ____ / ____ / _____		Huella (Índice derecho)
Firma			

<b>CODEUDOR 2</b>	Nombres y apellidos completos (legible)		
	Número de cédula:		Lugar de expedición:
	Dirección de residencia actual / Ciudad, municipio		
	Teléfonos de contacto (celular y fijo)		
	Correo electrónico		
	Fecha: Día / mes / año ____ / ____ / _____		Huella (Índice derecho)
Firma			